SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 22 septiembre de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. **251**

Rad. 2021-00160-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AGREGUESE al presente proceso ejecutivo de alimentos adelantado por medio de apoderado judicial por la señora DIANA MARCELA HERRERA en contra del señor HUGO HERNAN PESCADOR ZAPATA y póngase en conocimiento de las partes comunicado del 20 de septiembre de 2021 por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga con nota devolutiva N°MAT-373-66547 en la cual se inadmite el embargo solicitado en oficio 643 del 07 de septiembre de 2021.

RESUELVE

Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga (v).

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 71,

HOY 23 de septiembre de 2021 A LAS 7:00 A.M.

EL SECRETARIO JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753f6d11394b245e37e6ded84fd24915fa6fa10ffe6a4186643ee26af9338b01**
Documento generado en 22/09/2021 02:23:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica